

Guayaquil, 1 de septiembre del 2016

Señor
GERENTE GENERAL
INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha de hoy hemos transferido a favor de la compañía **REINAR LATINOAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, dos millones ciento treinta y dos mil cuarenta y dos (2'132.042) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.

La Cedente renuncia a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que le corresponda.

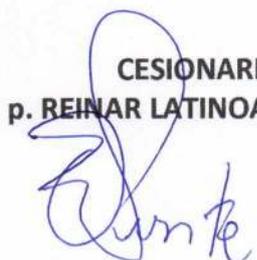
Adjuntamos los títulos Nos. 02, 07, 12, 16, 17, 18, 19 y 22, para que se sirva anularlos y emitir uno nuevo a favor de la cesionaria; así como registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley,

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben la cedente y la cesionaria la presente comunicación, siendo la cedente de nacionalidad neozelandesa y la cesionaria de nacionalidad costarricense.

Atentamente,


CEDENTE
p. REINAR SERVICES LIMITED

SR. FERNANDO PUENTE MORLA
APODERADO


CESIONARIA
p. REINAR LATINOAMERICA S.A.

SR. FERNANDO PUENTE MORLA
APODERADO-PRESIDENTE

Consecutivo:

CL 00614971



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

VALE:

₡3100.00

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario
Propiedad
 Inmuebles
 Catastro

Finca: _____ Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____
 Valor: _____

Registro Personas Jurídicas
Mercantil
 Personería
 Literalidad
 Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3-101-719398
 Poder o afectación (citas): _____

Registro de Bienes Muebles
Vehículos
 Certificación
 Depósito de Placa
 Reposición de Título
 Permiso de Salida
 Reposición de Placas
 Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____
 Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____

Propiedad Industrial
Marcas Comerciales
 Marcas de Ganado

Número de expediente: _____
 Nombre del Titular: _____
 Número de Registro: _____
 Nombre de la Marca: _____

Derechos de Autor

Número de Registro: _____
 Nombre de la obra: _____
 Nombre del titular de la obra: _____
 Nombre del solicitante: _____

Certificación de Índice

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
_____	_____	_____

Tipo de Identificación: _____
 Número de identificación: _____
 Especifique el Registro: _____

Copia de Documentos

Tomo: _____ Asiento: _____
 Especifique el Registro: _____

Especifique otros servicios: _____

SAN JOSÉ SECTOR OESTE

2724971



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*5643874-2016*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-719398

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: REINAR LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2016 ASIENTO: 425131 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/07/2016
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE DE LAS BODEGAS DE LA LIGA DE LA CAÑA, CIEN METROS SUR Y CIENTO CINCUENTA METROS OESTE, NUMERO CIENTO CUARENTA
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL COMERCIO, LA INDUSTRIA,, LA AGROINDUSTRIA, EL TURISMO, Y CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS Y AFINES.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 24/06/2016 VENCIMIENTO: 24/06/2115
NUMERO LEGALIZACION: 4062000542787
FECHA LEGALIZACION: 08/07/2016

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL SON NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL PRESIDENTE, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO ACTUAR INDIVIDUALMENTE, CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL DE COSTA RICA. ADEMAS PODRA OTORGAR PODERES, SUSTITUIR LOS SUYOS EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, DENTRO DE LOS LIMITES DE SUS FACULTADES, Y CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS. PODRA ABRIR Y AUTORIZAR LA APERTURA, ASI COMO CERRAR Y AUTORIZAR EL CIERRE DE TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE OTROS TIPOS Y CAJAS DE SEGURIDAD EN BANCOS NACIONALES Y DEL EXTRANJERO, ASI COMO OTRAS INSTITUCIONES QUE PRESTEN DICHOS SERVICIOS, DESIGNANDO A LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR O INGRESAR EN DICHAS CUENTAS Y CAJAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPIA AUTORIZACION, PODRAN EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR DICHAS AUTORIZACIONES Y EFECTUAR OTRAS DE NUEVO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/07/2016 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA PASAPORTE 0900641234
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 24/06/2016 **VENCIMIENTO** 24/06/2115

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 08/07/2016 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: JUAN CARLOS ESQUIVEL FAVARETO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0611-0609
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 24/06/2016 **VENCIMIENTO** 24/06/2115
DIRECCION: LA URUCA, DE LAS BODEGAS DE LA LIGA DE LA CAÑA CIEN METROS SUR Y CIENTO CINCUENTA METROS OESTE

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.



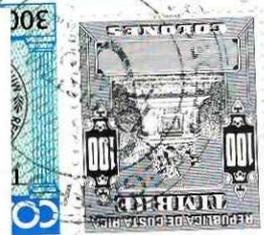
REGISTRO NACIONAL, A LAS 9 HORAS 4 MINUTOS Y 37 SEGUNDOS, DEL 15 DE JULIO DEL 2016-*

Virginia Montero Jimenez

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
VIRGINIA MONTERO JIMENEZ

REGISTRO NACIONAL
OFICINA REGIONAL
SAN JOSE OESTE
Virginia Montero Jimenez

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



000319277

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Nombre del titular: REINAR LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
Número de hojas autenticadas: 4



8. No.: 320792
10. Firma: [Signature]

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes - Ministerio de Relaciones Exteriores
5. En: San José, Costa Rica
6. Et: 21/07/2016

2. Ha sido firmado por: Laura Patricia De Je Sanchez Mann
3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento
4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad

1. País: Costa Rica
Código: LURASMJ.FLOM
A-11 0319277

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
APOSTILLE



RE
Lid
Co
Dir
Ce
Qu
Jin
Jul

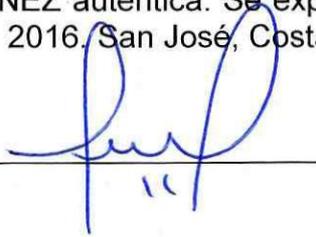


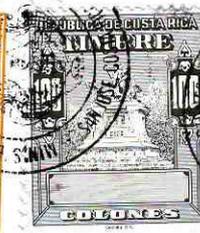
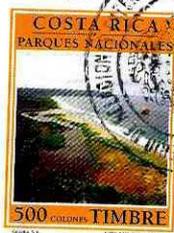
REGISTRO NACIONAL

Lida. Laura Sanchez Marin
Coordinadora de Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: VIRGINIA MONTERO JIMENEZ auténtica. Se expide la presente a los quince dias del mes de Julio 2016, San José, Costa Rica.





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand

Pays / País:

This public document

Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Stewart Lloyd Germann

a été signé par :

ha sido firmado por:

3. acting in the capacity of: Notary Public

agissant en qualité de :

quien actúa en calidad de:

4. bears the seal / stamp of: Stewart Lloyd Germann

est revêtu du sceau / timbre de :

y está revestido del sello / timbre de:

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington

à / en:

6. the: 20 October 2014

le / el día:

7. by: The Authentication Unit

par / por:

8. No: 03604.1

sous n° / bajo el número:

9. Seal / Stamp:

Sceau / Timbre :

Sello / Timbre:

10. Signature:

Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
 Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
 Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

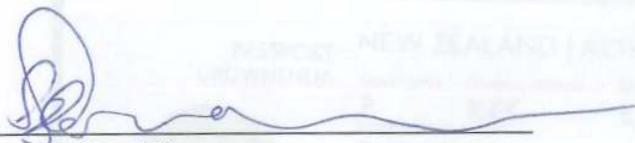
La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

CERTIFICATE BY NOTARY PUBLIC

I, **STEWART LLOYD GERMANN** of Auckland in New Zealand, Notary Public, hereby certify that I have today attended **Roger John Thompson** who identified himself to me by providing his original passport and the **attached** page is a true copy taken from Passport Number LN792849.

I was provided with the **attached** document being Power of Attorney written in the Spanish language which I do not understand and in my presence Roger John Thompson as Director of Reinar Services Limited executed the document and dated it with today's date.

DATED at Auckland, New Zealand this 17th day of October 2014



Stewart Lloyd Germann
Notary Public

Stewart Lloyd Germann
Notary Public
Auckland
New Zealand
My Commission does not
expire according to time



PODER

Yo, **ROGER JOHN THOMPSON** Director de **REINAR SERVICES LIMITED** ("la Compañía"), debidamente autorizado para este acto mediante resolución del Accionista, por este medio otorgo, en nombre y representación de la Compañía, un Poder General a favor de **FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA**, ciudadano Ecuatoriano, portador del pasaporte No. 0900641234 ("el Apoderado") para actuar conforme a las siguientes facultades:

Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Compañía, contratos o actos de toda clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación.

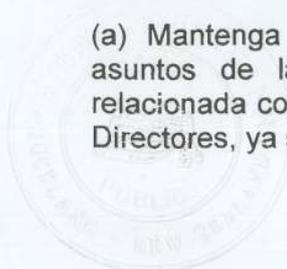
Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Compañía; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la Compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la Compañía, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la Compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la Compañía pueda estar involucrada.

El Poder otorgado por este medio puede utilizarse y ejercerse por parte del Apoderado para actuar en su país de origen o en cualquier otro país, siempre que dicho país no tenga algún acuerdo de doble tributación ("ADT") firmado y cumplido con Nueva Zelanda que pudiera afectar la residencia de la Compañía respecto a ser considerada en aquel otro país para efectos fiscales. Lo anterior incluye cualquier otro país que posteriormente celebre algún ADT con Nueva Zelanda con efecto a partir de la fecha en que dicho ADT entre en vigencia.

Este poder mantendrá vigencia hasta que sea expresamente revocado por la Compañía, o renunciado por el Apoderado.

El presente poder se confiere con la condición de que el Apoderado:

(a) Mantenga a los Directores razonablemente informados con respecto a los asuntos de la Compañía, incluyendo el suministro de cualquier información relacionada con los asuntos de la Compañía que soliciten en cualquier momento los Directores, ya sea conjunta o individualmente.



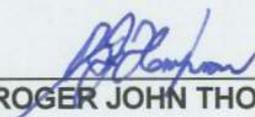
Stewart Lloyd Germann
Notary Public
Auckland
New Zealand
My Commission does not
expire according to time

(b) No lleve a cabo, ocasione o permita ninguna acción o transacción en nombre de la Compañía que pueda ocasionar que los pasivos de la Compañía excedan el valor de sus activos o que la Compañía sea incapaz de pagar sus deudas cuando las mismas sean exigibles, y en caso de que cualquiera de dichos hechos se den, el Apoderado notificará inmediatamente a los Directores.

(c) No utilizar a la Compañía o sus activos o ingresos para ninguna actividad relacionada con armamentos, drogas ilícitas u otras sustancias controladas ilícitas, el lavado de capitales de cualquier naturaleza que fuere, actos terroristas o el financiamiento de los mismos, ni ninguna otra actividad de la que el Apoderado esté consciente es ilícita en su país de ciudadanía, residencia o domicilio o en cualquier lugar del mundo.

y el poder será revocado inmediatamente si se incumple alguna de estas condiciones.

Emitido y firmado a los 17th días de Octubre de 2014.



Por ROGER JOHN THOMPSON – Director



Stewart Lloyd Germann
Notary Public
Auckland
New Zealand
My Commission does not
expire according to time



